Expediente nº	Interesado	Acuerdo de	Fecha de actos
D-2010-00004	DOÑA CARMEN CASTAN CALLEJÓN DNI: 45.232.130-P	Archivo	05/05/2011

"....Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con esta fecha, el Director de la Autoridad Portuaria:

## HA ACORDADO

1. Archivar las actuaciones referentes al Expediente Administrativo de Reclamación Patrimonial D-2011-00004, incoado por reclamación efectuada por Doña Carmen Castán Callejón, en fecha 21 de enero de 2011."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 7 de junio de 2011.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

## **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

**1591.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/2336-D/10, Apellidos y Nombre, El Hadi Mohamedi, Farah, DNI/NIE, 45.288.985-F, Fecha citación, 30/05/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.